

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANAS DE GORMAZ****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos26.500	Gastos de personal59.000
Impuestos indirectos17.000	Gastos en bienes corrientes y servicios109.700
Tasas y otros ingresos40.700	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes36.000	Transferencias corrientes29.600
Ingresos patrimoniales99.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales101.500
Transferencias de capital79.900	TOTAL GASTOS300.000
TOTAL INGRESOS300.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1. Eventual, 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanas de Gormaz, 12 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, M^a Begoña Isla Ocejo. 424b

BOPSO-22-21022018